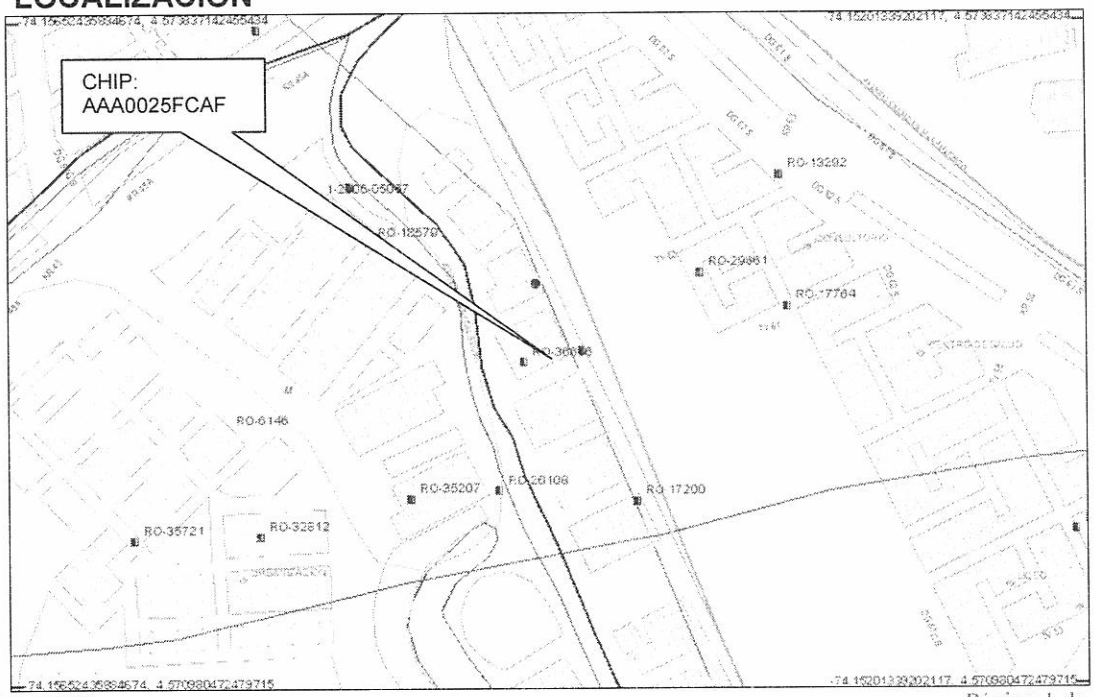
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1458
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER6652
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36925

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE CIUDAD BOLÍVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 – CIUDAD BOLÍVAR
2.3 UPZ:	70 – JERUSALEN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ARBORIZADORA ALTA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 43 C # 68 B – 11 Sur
2.6 CHIP:	AAA0025FCAF
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 28 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Ciudad Bolívar, en desarrollo del proceso de Querella No. 7887.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro niveles. Su estructura principal está compuesta por pórticos de concreto reforzado y muros de carga en mampostería.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los entrepisos son placas de concreto reforzado y la cubierta es en teja de fibro cemento y acrílica sobre elementos metálicos. Las divisiones internas son muros de mampostería de bloque hueco de arcilla cocida, con acabado de pañete y en algunos casos con pintura. El muro de fachada es en ladrillo y bloque hueco sin ningún tipo de acabado, el aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron afectaciones ni indicios de problemas estructurales o de estabilidad, existen algunos elementos de madera que hacen parte de la formaleta con que se fundió una de las placas que presentan deterioro y posibilidad de desprendimiento, como muestra la foto 2, no se evidencia que exista deterioro generalizado.

Internamente se observa que tanto los muros como los elementos estructurales visibles de todos los niveles no presentan ningún tipo de afectación como fisuras o agrietamientos que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación, no se observa deterioro de los acabados de los muros, a excepción del muro lateral del costado occidental que presenta deterioro del pañete de recubrimiento por exceso de humedad. Los entrepisos no presentan afectaciones evidentes, no se detectan deformaciones en los elementos de soporte. En las fotos 3 a 8 se ilustra la situación de los elementos internos. La escalera de acceso a los pisos superiores se ve estable y no presenta daño estructural, en la foto 9 se puede ver un tramo de esta escalera. La cubierta no presenta daños, los elementos que la soportan están en buenas condiciones, en la foto 10 se observa parte de la cubierta.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

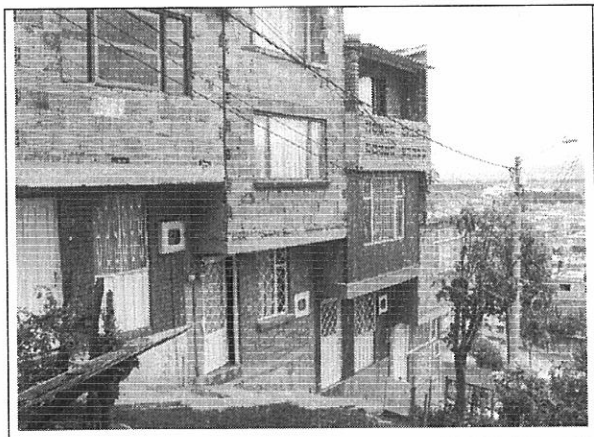


Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

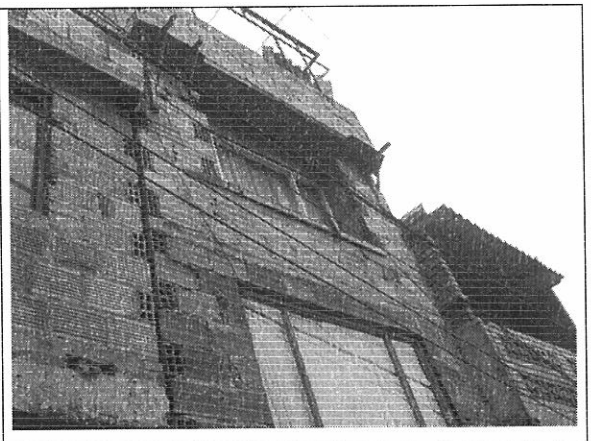


Foto 2. Se han dejado elementos de la formaleta.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

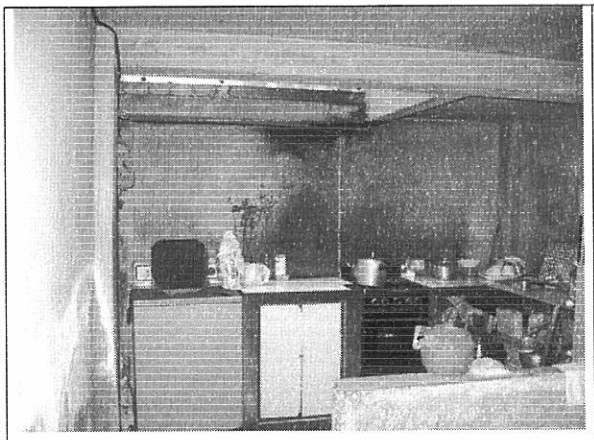


Foto 3. Aspecto interno del primer piso.

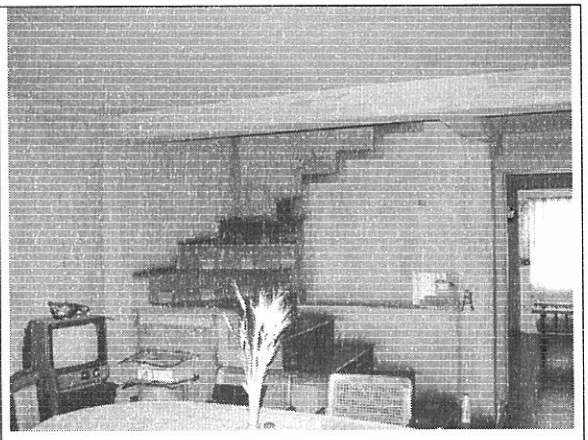


Foto 4. Muros y elementos estructurales sin daño.

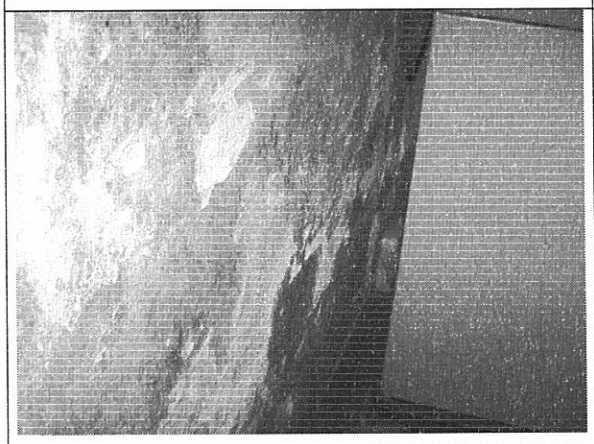


Foto 5. Muro afectado por exceso de humedad.

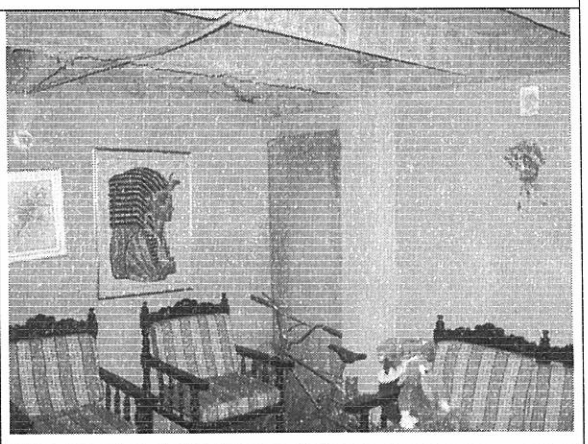


Foto 6. Muros y placa de entrepiso sin daño.

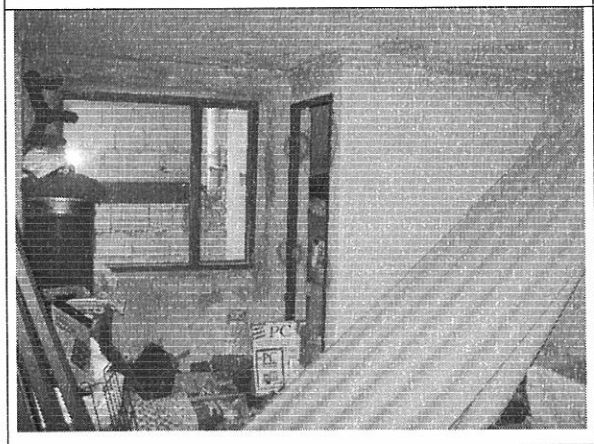


Foto 7. Muros de niveles superiores sin afectaciones.

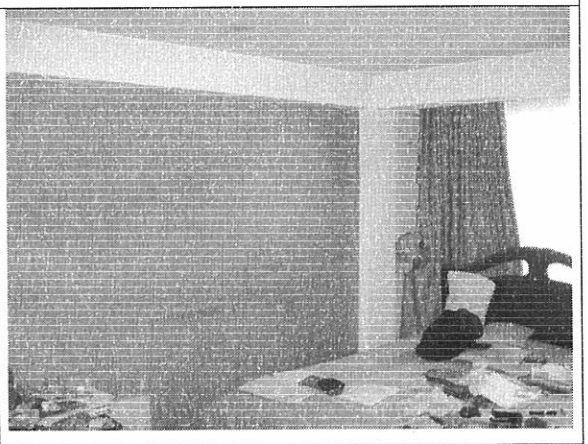


Foto 8. Muros y placa de entrepiso en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

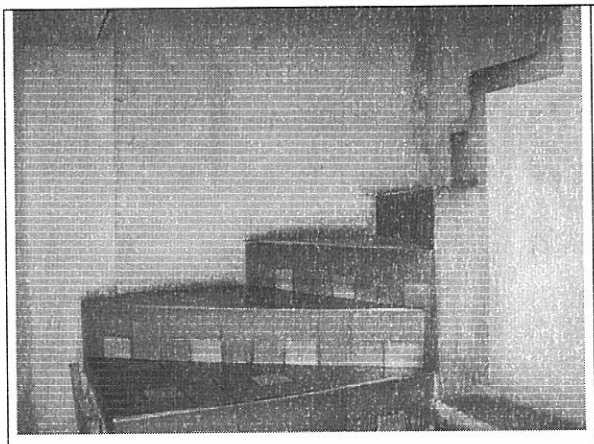


Foto 9. Tramo de escalera sin daño estructural visible.

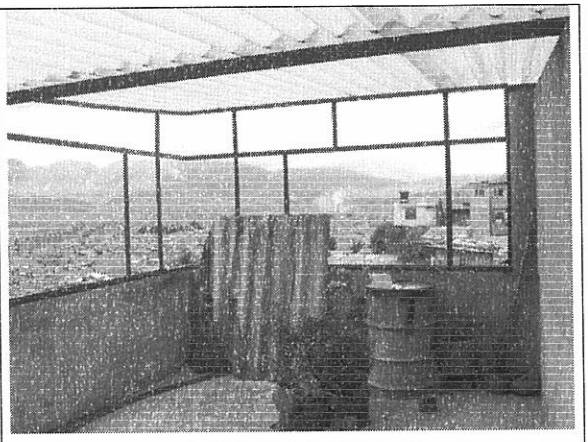


Foto 10. Cubierta en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 43 C # 68 B – 11 Sur **NO AMENAZA RUINA,** se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Solucionar los problemas de humedad que se presenta en los muros del primer piso
- Realizar actividades de mantenimiento de la edificación para evitar su deterioro

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co